RESOLUCION D.G.S. 45/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELEF.CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A). CON RUC 80000519-8, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO DE LA SEGUNDO LLAMADO DE LA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION-ID N° 238762, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL ARTICULO 34 INC. "C" DE LA LEY 2051

Asunción, 25 de julio de 2012

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, ***SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA*** *para el Segundo llamado* de la de Contratación Directa N° 14/2012 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION-ID N° 238762, *de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones en la Ley 3.439/07.*

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09; de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, en fecha 25 de junio de 2012, se llevó a cabo la primera apertura de sobres y verificación de ofertas, que quedó asentada en el Acta N° 24/2012, en la misma se dejo constancia de la recepción de 1(un) sobre conteniendo la oferta técnica y económica de la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.-TIGO), por lo cual se procedió conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 ***".....por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley n° 2051/03 para realizar la adjudicación"****, por lo que se procedió a realizar el Segundo llamado de la presente contratación,*

En fecha 04 de julio de 2012, a la hora prevista, se llevo a cabo la Segunda Apertura de sobres y verificación de ofertas , se deja constancia en el Acta N° 26/2012 de la recepción de 2(dos) sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas de las empresas RIEDER Y CIA S.A .C.I y TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A).

Tomando en consideración el ***Art. 34– PROCEDIMIENTOS, inciso c) … para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****; de conformidad a las disposiciones establecidas en la de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones:*

Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

RESOLUCION D.G.S. 45/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELEF.CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A). CON RUC 80000519-8, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LLAMADO DE LA SEGUNDO LLAMADO DE LA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2012 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION-ID N° 238762, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA, TOMANDO EN CONSIDERACION EL ARTICULO 34 INC. "C" DE LA LEY 2051

Asunción, 25 de julio de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.

RESUELVE

ART. 1° *Adjudicar a la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TELECEL S.A.). CON RUC 80000519-8, correspondiente al Segundo Llamado de la Contratación Directa N° 14/2012 - SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA LA INSTITUCION-ID N° 238.762, para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, conforme al siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicios de internet por fibra óptica para edificio central-por el termino de 6(seis) meses	4.973.333	29.839.998
2	Internet móvil vía modem USB - cantidad 30 unidades (a comodato) para zonas dependientes del nivel central- por el termino de 6(seis) meses	696.667	4.180.002
		MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	**34.020.000**

Monto total recomendado para la adjudicación de Gs. 34.020.000 (guaraníes treinta y cuatro millones veinte mil.), IVA incluido.

ART. 2° *Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a la empresa TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A(TELECEL S.A.). con RUC 80000519-8, la suma de Gs. 34.020.000 (guaraníes treinta y cuatro millones veinte mil.), IVA incluido, por la adjudicación efectuada.*

ART. 3° *Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 260-268-Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2012*

ART. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA